

**Aprueban Asignaciones Trimestrales Mensualizadas del Tercer Trimestre del año fiscal
2006 para pliegos del Gobierno Nacional y del Gobierno Regional**

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 035-2006-EF-76.01

Lima, 15 de junio de 2006

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva Nº 001-2006-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución del Proceso Presupuestario del Gobierno Nacional para el año fiscal 2006 aprobada por la Resolución Directoral Nº 052-2005-EF/76.01, en su artículo 14 establece que la Dirección Nacional del Presupuesto Público aprueba la Asignación Trimestral para los pliegos del Gobierno Nacional, concordada con la real disponibilidad de los Fondos Públicos;

Que, asimismo, la Directiva Nº 002-2006-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución del Proceso Presupuestario de los Gobiernos Regionales para el año fiscal 2006 aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2006-EF/76.01, en su artículo 15 establece que la Dirección Nacional del Presupuesto Público aprueba la Asignación Trimestral para los pliegos del Gobierno Regional, concordada con la real disponibilidad de los Fondos Públicos;

Que, con el propósito de continuar con el procedimiento de aprobar la Asignación Trimestral, se hace necesario que la Asignación Trimestral del Tercer Trimestre del año fiscal 2006 para los pliegos del Gobierno Nacional y los pliegos del Gobierno Regional, se autorice en forma mensualizada a nivel de Pliego, Categoría del Gasto, Grupo Genérico del Gasto y por Fuente de Financiamiento, según corresponda;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Asignación Trimestral Mensualizada del Tercer Trimestre del año fiscal 2006 para los pliegos del Gobierno Nacional ascendente a la suma de SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 6 979 643 216,00) de acuerdo al detalle que figura en el Anexo Nº 1 de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- Aprobar la Asignación Trimestral Mensualizada del Tercer Trimestre del año fiscal 2006 para los pliegos del Gobierno Regional ascendente a la suma de DOS MIL SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2 067 374 885,00), por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, de acuerdo al detalle que figura en el Anexo Nº 2 de la presente Resolución Directoral.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VICTOR HUGO DIAZ RODRIGUEZ
Director General
Dirección Nacional del Presupuesto Público

**LEY Nº 28652 DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2006
ANEXO Nº 1-RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 035-2006-EF/76.01
TERCER TRIMESTRE 2006**

[Enlace Web: Cuadros PDF](#)